

Popayán, 11 de agosto de 2018.

JUEZ CONSTITUCIONAL (Reparto)

La Ciudad.

REFERENCIA: Acción de Tutela.

Demandante: CARLOS IGNACIO BERMÚDEZ MOSQUERA

Demandado: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CARLOS IGNACIO BERMÚDEZ MOSQUERA, identificado con cedula de ciudadanía número 10.692.353 de Patía Cauca, actuando en nombre propio invocando el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, instauró **ACCIÓN DE TUTELA** contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, con el objeto que se protejan mis derechos fundamentales al DEBIDO PROCESO, IGUALDAD Y ACCESO A CARGOS PUBLICOS, en virtud de los siguientes

HECHOS

PRIMERO: Mediante convocatoria pública numero 601 a 623 de 2018 Directivos Docentes y Docentes en zonas afectadas por el conflicto armado, la Comisión Nacional del Servicio Civil invitó a la ciudadanía a participar del concurso de mérito.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta dicha convocatoria procedí a inscribirme y participar de ella para el municipio de El Tambo Cauca, como Directivo Docente.

TERCERO: Presente Prueba de Conocimientos Específicos y Pedagógicos Directivos Docentes, de igual manera Psicotécnica - Directivos Docentes. Obteniendo un resultado o calificación de 73.05 y 60.00 respectivamente.

CUARTO: Continuando el proceso se realiza la verificación de requisitos mínimos, en el cual se me da una valoración de **ADMITIDO**, y se validan las certificaciones laborales expedidas por la **FUNDACIÓN LICEO COMERCIAL CIUDAD DE EL BORDO** y **MILLENIUM**, y se me da una experiencia de 48 meses, teniendo en cuenta la certificaciones laborales anteriormente mencionadas. O sea el suscrito esta admitido para continuar en el Concurso de Merito para Docentes Directivos de Zonas Afectadas por el Conflicto

QUINTO: El suscrito demandante realizó reclamación porque existía un error en la transcripción de la fecha de la certificación de la empresa **MILLENIUM en el aplicativo SIMO**, solicite que la corrigieran, además que sumadas las dos experiencias laborales el resultado de la misma era 60 meses y no 48 como ellos lo habían registrado.

SEXTO: Por haber solicitado que se corrigiera un error de transcripción de la fecha de terminación del contrato con la empresa Millenium que se registró en el aplicativo **SIMO**, en este momento me **INADMITEN** para continuar con el proceso o concurso de mérito, según lo evidencia ese mismo aplicativo.

SEPTIMO: Siento que me castigan por haberles dicho que corrigieran un error que habían cometido.

OCTAVO: La Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Nacional de Colombia me responden la reclamación de una manera ambigua y vaga, sin embargo **CONFIRMAN LA DECISION DE ADMISIÓN**, de este suscrito, **CARLOS IGNACIO BERMÚDEZ MOSQUERA**.

NOVENO: Contra la decisión que decide la reclamación no procede recurso alguno, pero en esa decisión tengo la condición de **ADMITIDO**. Expresa el documento: “(..) En consecuencia se confirma de decisión de **ADMISIÓN** en el proceso de selección, informándole que la puntuación de los factores de la prueba de valoración de antecedentes para el cargo al que usted aplicó se encuentran señalados en el Artículo 41 de la convocatoria”.

DECIMO: Hay contradicción entre el acto administrativo que resuelve la reclamación y el aplicativo **SIMO**, pues el acto administrativo se confirma la decisión de **ADMISIÓN** y en el aplicativo **SIMO** figuro como **No Admitido**.

ONCE: Lo que se pretendió con la reclamación fue lo siguiente:

Muy respetuosamente solicito verificar la valoración de tiempos de experiencia tenidos en cuenta en el proceso de verificación de requisitos mínimos, dado que, existe un error de cálculo ya que en el listado de verificación de documentos de experiencia se valida **CUARENTA Y OCHO (48 MESES)** y la experiencia a validar es de **SESENTA (60 MESES)**.

En la evaluación realizada por la Universidad se valida la siguiente información:

EMPRESA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA SALIDA	ESTADO	OBSERVACIÓN
MILLENIUM	AGENTE ESPECIALIZADO	2015-03-09	2015-03-25	Valido	Documento válido para cumplir el requisito mínimo de experiencia aplicando alternativa. Cuatro (4) años en función docente.
FUNDACION LICEO COMERCIAL CIUDAD DE EL BORDO	COORDINADOR PEDAGOGICO	2011-03-18	2015-02-28	Valido	Documento válido para cumplir el requisito mínimo de experiencia. Se toma el tiempo de experiencia docente desde la fecha de obtención del título de No Licenciado: Título profesional universitario en cualquier área del conocimiento

Y analizando los documentos aportados se evidencian dos errores, en la transcripción de la fecha de salida o terminación del contrato laboral de la empresa **MILLENIUM**, en la verificación se registra **Fecha de Salida 2015-03-25 (error en el día y error en el año)**, y la fecha que evidencia el documento validado es **FECHA FIN 29 de marzo de 2016**, lo que indica que el tiempo de experiencia en ese documento validado es de **DOCE MESES (1 AÑO) Y 20 DÍAS**.

La validación realizada al documento de la Empresa **FUNDACIÓN LICEO COMERCIAL CIUDAD DE EL BORDO**, indica que la experiencia es de **TRES (3 AÑOS) ONCE (11 MESES) Y DIEZ (10 DÍAS)**, por lo tanto la suma de los documentos validados es de **SESENTA (60 MESES)** de experiencia, como se detalla a continuación.

EMPRESA	AÑOS	MESES	DÍAS
MILLENIUM	1	0	20
FUNDACION LICEO COMERCIAL CIUDAD DE EL BORDO	3	11	10
SUBTOTAL	4	11	30
TOTAL EN MESES	SESENTA (60 MESES)		

Por lo anterior la experiencia mínima a ser validada es de **SESENTA (60 MESES)**, equivalentes a **CINCO (5 AÑOS)** de experiencia.

DOCE: La evaluación inicial donde se valida la certificación de la empresa Millenium se realiza bajo los argumentos de documento válido para cumplir requisito mínimo de experiencia aplicando **ALTERNATIVA**. Cuatro años función docente. Lo anterior lo realiza desde el entendido que en algunas de las funciones que realizó este accionante con la empresa MILLENIUM fue:

Liderar la ejecución y planeación de estrategias individuales y grupales para brindar orientación con enfoque psicosocial a las víctimas, teniendo en cuenta sus particularidades.

Apoyar y participar en la planeación, ejecución y evaluación de los esquemas móviles y eventos que la unidad requiera.

TRECE: Las funciones a desempeñar serán en zonas de conflicto y posconflicto armado como es el municipio de El Tambo Cauca, el cual es el ente territorial para el cual me postule.

CATORCE: El equipo jurídico de reclamaciones del proceso de selección Nos. 601 a 623 de 2018 – Directivos Docentes y Docentes en zonas rurales afectadas por el conflicto, se fue más allá de lo solicitado en la reclamación que no era más que corregir el error en la fecha de la certificación laboral y me **INADMITE** por solicitar que corrigieran su error.

Con fundamento en los hechos relacionados solicito al juez constitucional, las siguientes:

PETICIONES

PRIMERO: Tutelar los derechos fundamentales al DEBIDO PROCESO, IGUALDAD Y ACCESO A CARGOS PUBLICOS.

SEGUNDO: Ordenar a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, que conserve el estado valida de la certificación laboral de la empresa Millenium realizada inicialmente y registrada como tal en el aplicativo SIMO, el cual me habilitaba para continuar en el proceso de selección.

TERCERO: Ordenar a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, que registren en el aplicativo **SIMO** el estado de **ADMITIDO**, tal como lo confirman en la decisión que resuelve el reclamo, que realizó el señor CARLOS IGNACIO BERMÚDEZ MOSQUERA, identificado con numero de cedula 10.692.353 de Patía Cauca y que continúe en el proceso de selección.

MEDIDAS CAUTELARES

Solicito se adopte como medida cautelar en aras de evitar un perjuicio irremediable y ante el paso inexorable del tiempo, se ordene la suspensión de términos de la convocatoria Nros 601 a 623 de 2018 Directivos Docentes y Docentes en zonas afectadas por el conflicto armado, con el fin de que el suscrito pueda continuar con el proceso de selección mientras se resuelve la presente acción constitucional. Lo anterior por que el proceso se encuentra en su etapa final y el día 18 de agosto de 2020, serán publicados a través del aplicativo SIMO los resultados preliminares de la prueba de Valoración de Antecedentes.

PRUEBAS

Sea lo primero informarle a su señoría que es la CNSC – UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, las que poseen las condiciones idóneas de prueba,

pues en el aplicativo SIMO, está registrado todas y cada una de las actuaciones del suscrito y de los demandados, por lo cual solicito muy respetuosamente que de faltar cualquier prueba solicitarla a las accionadas.

Documentales aportadas.

1. Escrito de reclamación dirigido a la Universidad nacional de Colombia.
2. Respuesta a Reclamación emitida por la CNSC – UNIVERSIDAD NACIONAL.
3. Certificación Laboral de Millenium.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento esta acción en el artículo 86, 125 de la Constitución Política de 1991, Decretos 2591 de 1991.

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DE DECRETO 2591 de 1991: JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

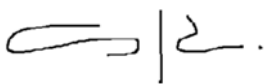
NOTIFICACIONES.

Accionante: correo electrónico caribem1@hotmail.com, carlosignaciobermudez@gmail.com, Calle 6 No. 12-09 B/Valencia – Popayán Cauca, celular 320 724 4049.

Accionados: Comisión Nacional del Servicio Civil “CNSC” notificacionesjudiciales@cns.gov.co, Carrera 12 No 97- 80, Piso 5 - Bogotá D.C, Pbx: 57 (1) 3259700.

Universidad Nacional de Colombia, Carrera 45 N° 26-85 - Edificio Uriel Gutiérrez, Bogotá D.C., Colombia, (+57 1) 316 5000. notificaciones_juridica_nal@unal.edu.co, notificaciones_juridica_bog@unal.edu.co

Cordialmente,



CARLOS IGNACIO BERMÚDEZ MOSQUERA
C.C. 10.692.353 de Patía Cauca.

Popayán, 15 de julio de 2020.

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.
Bogotá D.C.

Asunto: Reclamación, Existe error en la valoración del Total Experiencia Valida meses (48.00), Convocatoria 601 a 623 de 2018 Directivos Docentes y Docentes en zonas afectadas por el conflicto armado. Número Opec: 82930.

Cordial saludo,

Muy respetuosamente solicito verificar la valoración de tiempos de experiencia tenidos en cuenta en el proceso de verificación de requisitos mínimos, dado que, existe un error de cálculo ya que en el listado de verificación de documentos de experiencia se valida **CUARENTA Y OCHO (48 MESES)** y la experiencia a validar es de **SESENTA (60 MESES)**.

En la evaluación realizada por la Universidad se valida la siguiente información:

EMPRESA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA SALIDA	ESTADO	OBSERVACIÓN
MILLENIUM	AGENTE ESPECIALIZADO	2015-03-09	2015-03-25	Valido	Documento válido para cumplir el requisito mínimo de experiencia aplicando alternativa. Cuatro (4) años en función docente.
FUNDACION LICEO COMERCIAL CIUDAD DE EL BORDO	COORDINADOR PEDAGOGICO	2011-03-18	2015-02-28	Valido	Documento válido para cumplir el requisito mínimo de experiencia. Se toma el tiempo de experiencia docente desde la fecha de obtención del título de No Licenciado: Título profesional universitario en cualquier área del conocimiento

Y analizando los documentos aportados se evidencian dos errores, en la transcripción de la fecha de salida o terminación del contrato laboral de la empresa **MILLENIUM**, en la verificación se registra **Fecha de Salida 2015-03-25 (error en el día y error en el año)**, y la fecha que evidencia el documento validado es **FECHA FIN 29 de marzo de 2016**, lo que indica que el tiempo de experiencia en ese documento validado es de **DOCE MESES (1 AÑO) Y 20 DÍAS**.

La validación realizada al documento de la Empresa **FUNDACIÓN LICEO COMERCIAL CIUDAD DE EL BORDO**, indica que la experiencia es de **TRES (3 AÑOS) ONCE (11 MESES) Y DIEZ (10 DÍAS)**, por lo tanto la suma de los documentos

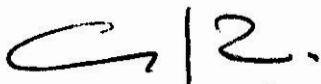
validados es de **SESENTA (60 MESES)** de experiencia, como se detalla a continuación.

EMPRESA	AÑOS	MESES	DÍAS
MILLENIUM	1	0	20
FUNDACION LICEO COMERCIAL CIUDAD DE EL BORDO	3	11	10
SUBTOTAL	4	11	30
TOTAL EN MESES	SESENTA (60 MESES)		

Por lo anterior la experiencia mínima a ser validada es de **SESENTA (60 MESES)**, equivalentes a **CINCO (5 AÑOS)** de experiencia.

Agradezco su valiosa y oportuna rectificación.

Cordialmente,



CARLOS IGNACIO BERMÚDEZ MOSQUERA
C.C. 10.692.353.
Email: caribem1@hotmail.com

Bogotá D.C., Agosto 6 de 2020

Señor(a)

CARLOS IGNACIO BERMUDEZ MOSQUERA

No. Inscripción: 194909927 (Aprobo)

OPEC: 82930

Denominación: Rector

Convocatoria: DOCENTES - Departamento de Cauca MUNICIPIO DE EL TAMBO

Ciudad

**Asunto: Respuesta reclamación Proceso de Selección Nos. 601 a 623 de 2018 –
Directivos Docentes y Docentes en zonas rurales afectadas por el conflicto.
Referencia: Reclamación No. 307252106**

Señor(a) aspirante:

En atención a la solicitud de la referencia, presentada en el marco del Proceso de Selección Nos. 601 a 623 de 2018 – Directivos Docentes y Docentes en zonas rurales afectadas por el conflicto, dentro del cual se encuentra participando como aspirante para la convocatoria previamente citada, el pasado 13 de Julio de 2020 la Universidad Nacional de Colombia y la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, publicaron el resultado de la etapa de verificación de requisitos mínimos.

La Comisión Nacional del Servicio Civil en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, de conformidad con la Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, la Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones”, expidió los Acuerdos del Proceso de Selección Nos. 601 a 623 de 2018 – Directivos Docentes y Docentes en zonas rurales afectadas por el conflicto, acto administrativo mediante el cual se fijaron las reglas generales del concurso, se determinaron las etapas del proceso, en los siguientes términos:

ARTICULO 4º. ESTRUCTURA DEL PROCESO. *El concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de Directivos Docentes y Docentes en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, tendrá las siguientes etapas:*

1. Convocatoria.
2. Inscripciones.
3. Aplicación de prueba de conocimientos específicos y pedagógicos y la prueba psicotécnica.
4. Publicación de los resultados de la prueba de conocimientos específicos y pedagógicos, la prueba psicotécnica y atención a reclamaciones.
5. Recepción de documentos: verificación de requisitos, publicación y reclamaciones.
6. Aplicación de la prueba de valoración de antecedentes: publicación y reclamaciones.

7. *Publicación de resultados consolidados y aclaraciones.*
8. *Conformación, adopción y publicación de las listas de elegibles.*
9. *Nombramiento en periodo de prueba.*
10. *Evaluación del periodo de prueba.*

Es así como actualmente el proceso de selección mencionado se encuentra en la fase 5 correspondiente a las reclamaciones de verificación de requisitos mínimos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Acuerdo de la Convocatoria, las reclamaciones con ocasión de los resultados de la verificación de Requisitos Mínimos debían ser presentadas por los aspirantes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación, término dentro del cual usted presentó reclamación donde manifiesta:

Muy respetuosamente solicito verificar la valoración de tiempos de experiencia tenidos en cuenta en el proceso de verificación de requisitos mínimos, dado que, existe un error de cálculo ya que en el listado de verificación de documentos de experiencia se valida CUARENTA Y OCHO (48 MESES) y la experiencia a validar es de SESENTA (60 MESES).

Al respecto, se informa que el empleo para el cual usted se postuló es el No. OPEC 82930, el cual exige el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:

Estudio: Licenciado en educación, Licenciatura

Experiencia: Licenciado. Decreto 1578 de 2017: Experiencia mínima en el ejercicio de la función docente de cuatro (4) años.

Alternativa de estudio: No Licenciado. Título profesional universitario en cualquier área del conocimiento.

Alternativa de experiencia: No Licenciado. Decreto 1578 de 2017: Experiencia mínima en el ejercicio de la función docente de cuatro (4) años.

Por su parte, los documentos por usted acreditados, fueron los siguientes:

1. Constancia de la Gobernación del Cauca de estar vinculado como Profesional Universitario Grado 2. (se valorará en la etapa de análisis de antecedentes).
2. Constancia de la BPO. S.A. Millenium de haber laborado como Agente Especializado del 09 de marzo de 2015 al 29 de marzo de 2016.(Sin embargo, se determina que las funciones del cargo no pueden ser tenidas en cuenta para el cargo toda vez que ninguna de las señaladas hace referencia a función docente).
3. Constancia de la Fundación Liceo Comercial Ciudad De El Bordo Coordinador Pedagógico 2008-11-01 al 2015-02-28 (Sin embargo, se empieza a contabilizar desde el la obtención del título profesional: 18/03/2011).

Es importante precisar que actualmente nos encontramos en la etapa de Verificación de Requisitos mínimos, la cual, está contenida en el Artículo 35 del acuerdo de convocatoria CNSC No. 20181000002566 del 19 de julio de 2018, en donde se establece que la misma no es una prueba ni un instrumento de selección, sino una condición obligatoria de orden constitucional, que de no ser superada, genera el retiro del aspirante en cualquier etapa del proceso de selección.

Al no ser esta etapa un instrumento de calificación o selección, solo se tiene en cuenta lo acreditado en cuanto a formación y experiencia necesarios para continuar en el concurso, es decir, solo se verifica que el aspirante cumpla con los requisitos mínimos exigidos en cada OPEC.

Posteriormente, se efectuará la valoración de la formación y experiencia adicional acreditadas, según el Artículo 39. **PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES** inciso segundo de la convocatoria que reza:

Esta prueba tendrá carácter clasificatorio y tiene por objeto la valoración de la formación y de la experiencia acreditada por el aspirante, adicional a los requisitos mínimos exigidos para el cargo a proveer, y se aplicará únicamente a los aspirantes que hayan superado la prueba de conocimientos específicos y pedagógicos y la etapa de verificación de requisitos mínimos.

De otro lado, se le recuerda que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del acuerdo de convocatoria CNSC No. 20181000002566 del 19 de julio de 2018, para la contabilización de la experiencia se tomará como válida desde la fecha de obtención del título. En el caso de aspirantes con título profesional, la experiencia se contará a partir de la fecha de terminación de materias, para lo cual deberá adjuntarse la certificación expedida por la institución educativa, en que conste la fecha de terminación y la aprobación de la totalidad del pensum académico. En caso de no aportarse, la misma se contará a partir de la obtención del título.

En consecuencia, se confirma la decisión de **ADMISIÓN** en el proceso de selección, informándole que la puntuación de los factores de la prueba de valoración de antecedentes para el cargo al que usted aplicó se encuentran señalados en el Artículo 41 de la convocatoria.

Agradecemos su participación en el proceso de selección y le informamos que frente a esta decisión no proceden recursos.

Cordialmente,

Equipo Jurídico Reclamaciones

Proceso de Selección Nos. 601 a 623 de 2018 – Directivos Docentes y Docentes en zonas rurales afectadas por el conflicto.

RARV

**LA SUSCRITA GERENTE DE GESTION HUMANA
MILLENIUM BPO S.A.
NIT. 830.050.856-2**

CERTIFICA:

Que el(a) Señor(a) **BERMUDEZ MOSQUERA CARLOS IGNACIO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **10692353** laboro para nuestra compañía con contrato a término **OBRA O LABOR** y se ha desempeñado en los siguientes cargo y periodos. Para las campañas. **UNIDAD DE REPARACIÓN DE VICTIMAS.**

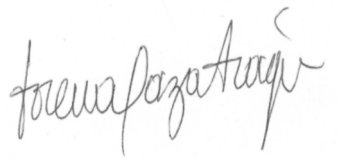
FECHA INICIO	FECHA FIN	CARGO
09 de marzo de 2015	29 de marzo de 2016	AGENTE ESPECIALIZADO

Realizando las siguientes funciones

- Elaborar y construir con la participación de las víctimas el plan de atención, asistencia y reparación integral (PAARI) en el/los módulo(s) que corresponda, de acuerdo con los lineamientos establecidos por La Unidad y aplicando los enfoques psicosocial, diferencial, dignificante y de acción sin daño, para direccionar el acceso a las medidas de asistencia y/o reparación integral.
- Gestionar la terminación efectiva de los PAARI que no se concluyan.
- Orientar a las víctimas en la inversión adecuada de los recursos frente a la indemnización y la atención humanitaria de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Unidad para las Víctimas.
- **Liderar la ejecución y planeación de estrategias individuales y grupales para brindar orientación con enfoque psicosocial a las víctimas, teniendo en cuenta sus particularidades.**
- Realizar el proceso de documentación de casos que permitan la indemnización administrativa de los diferentes hechos victimizantes.
- Socializar y orientar frente a la ruta de atención, asistencia y reparación integral de acuerdo con los requerimientos de la Unidad.
- Realizar talleres dirigidos a las víctimas acerca de la prevención en materia de violencia sexual, violencia intrafamiliar y maltrato infantil y las rutas de atención territoriales de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 del Decreto 4800 de 2011.
- Realizar la orientación sobre el proceso de retornos y reubicaciones e informar al hogar sobre las condiciones de seguridad y la oferta disponible en el territorio receptor, con el fin formalizar el acompañamiento de la Unidad, así como diligenciar y gestionar la firma del acta que corresponda, según los lineamientos determinados por la Unidad.
- Orientar a la víctima sobre la oferta institucional de acuerdo con el hecho victimizante y con las necesidades identificadas en el proceso de atención y dejar el registro respectivo de la información en la herramienta tecnológica, según los lineamientos de la Unidad, así como ejecutar las demás actividades relacionadas con esta actividad.
- **Apoyar y participar en la planeación, ejecución y evaluación de los esquemas móviles y eventos que la Unidad requiera.**
- Recepcionar y controlar las respuestas de las entidades frente a la gestión y acceso de las víctimas a las medidas.
- Realizar los procesos de alistamiento y cierre de las labores diarias, donde se incluye la retroalimentación del correcto funcionamiento de las herramientas tecnológicas,
- Apoyar y garantizar el diligenciamiento de las herramientas e instrumentos sistematizados establecidos para el proceso de atención.
- Efectuar la documentación de casos, de conformidad con lo señalado en este documento y lo dispuesto por la Unidad.
- Diligenciar el formato de solicitud de priorización de la indemnización.
- Realizar la entrega de carta y orientación acerca de la medida de Indemnización, así como ejecutar las demás actividades requeridas para el efecto.
- Trabajar de manera conjunta con el Gestor Social de Oferta para propiciar mecanismos de trabajo articulado con otras entidades del orden local y orientarlas sobre el acceso a los servicios sociales correspondientes para mejorar su calidad de vida.
- Realizar la entrega de la carta de dignificación a las víctimas.
- Asistir a todas las actividades pedagógicas, de formación para la acción a las que sea invitado por La Unidad y el contratista; y presentar y aprobar las correspondientes evaluaciones de dichos procesos de formación.
- Entregar reportes de información y gestión cuando sean requeridos.
- Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación, información, y trámites realizados con las víctimas objeto del presente proceso.

- Realizar la recepción de la documentación, custodiarla y entregarla en el orden establecido por la Unidad, a la persona que se designe por la Entidad.
- Las demás inherentes a la ejecución del contrato, si por necesidades del servicio se requiere, y como las demás actividades indicadas en este documento.
- Conocer y acatar la Política de Seguridad de la Información de la Organización y las normas, procedimientos, estándares y manuales derivados de la Política y demás legislación, normatividad y regulación de Seguridad de la Información, en el ejercicio de sus labores.
- Tratar la información acatando las medidas establecidas para su protección de acuerdo con su clasificación.
- Participar activamente en el proceso de identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos asociados con los procesos de la Organización y sus activos de información.
- Velar por la protección y el buen uso de los recursos y servicios de información en el ejercicio de sus labores.
- Reportar oportunamente a las áreas competentes, cualquier violación o incumplimiento a la Política de Seguridad de la Información de la Organización.
- Todas las demás responsabilidades con la protección y tratamiento de la información, derivadas y establecidas en los procesos y procedimientos de la Organización.
- Brindar atención de nivel especializado, de acuerdo con su formación profesional, en los aspectos que el proveedor requiera.
- Demás funciones solicitadas por la entidad compradora.
- Cumplir con el indicador mensual de calidad error crítico establecido por la empresa y la operación.
- Cumplir con el indicador mensual de calidad error no crítico establecido por la empresa y la operación.
- Cumplir con el indicador mensual de evaluación de conocimiento el cual no será inferior al 90%.
- Cumplir con la meta mensual de subsanación PAARI establecida por la operación.
- Cumplir con la meta mensual de construcción PAARI establecida por la operación.
- Cumplir mensualmente con los demás indicadores y metas establecidas por la operación.
- Cumplir con la entrega oportuna de reportes correspondientes a la gestión realizada en las ferias de atención y/o jornadas de atención que se lleven a cabo.
- Entregar de forma oportuna al jefe inmediato los soportes correspondientes a la legalización de gastos de viáticos.

La presente certificación se expide a solicitud del(a) interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C. A los 01 de agosto de 2018.



LORENA DAZA ARAGON
Gerente de Gestión Humana
ldaza@millenium.com.co

Simoes sistema de pago para la igualdad de género y la sostenibilidad

Escriba Buscar empleo Cerrar sesión Aviso Términos y condiciones de uso

Rector

nivel: directivo docente denominación: rector grado: no aplica código: 4 número opec: 82930 asignación salarial: \$ no aplica

DOCENTES - Departamento de Cauca MUNICIPIO DE EL TAMBO Cierre de inscripciones: 2019-02-24

Total de vacantes del Empleo: 4

Resultados y solicitudes a pruebas

Listado de reclamaciones presentadas y respuestas

Prueba	Última actualización	Valor	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS Y PEDAGÓGICOS DIRECTIVOS DOCENTES	2020-03-27	73.05	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados
PSICOTÉCNICA - DIRECTIVOS DOCENTES	2020-03-27	60.00	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS - DIRECTIVOS DOCENTES	2020-07-13	Admitido	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados

1 - 3 de 3 resultados

Otras Solicitudes

Teñi Ajustada hu...docx Teñi Ajustada hu...docx Teñi Ajustada hu...docx Teñi Ajustada hu...docx APENDICOTIS.docx APENDICOTIS.docx APELACION IHO...docx

Mostrar todo

Simoes sistema de pago para la igualdad de género y la sostenibilidad

Escriba Buscar empleo Cerrar sesión Aviso Términos y condiciones de uso

RESULTADOS DE LA PRUEBA

Resultados

Proceso de Selección:

DOCENTES - Departamento de Cauca MUNICIPIO DE EL TAMBO

Prueba: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS - DIRECTIVOS DOCENTES

Empleo: Desempeñar "actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas para liderar la formulación y el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI)", así como velar por la calidad y el mejoramiento continuo de los procesos pedagógicos socio comunitarios de la institución educativa a su cargo. 4

Número de evaluación: 304781337

Nombre del aspirante: CARLOS IGNACIO BERMUDEZ MOSQUERA Resultado: **Admitido**

Observación: El inscrito cumple con los requisitos mínimos de estudio y experiencia solicitados por la OPEC aplicando la alternativa: No Licenciado. Título profesional universitario en cualquier área del conocimiento. Cuatro (4) años de Función docente.

Apreciado(a) aspirante: Los resultados aquí registrados pueden tener modificaciones con ocasión de las reclamaciones y/o acciones judiciales que presenten los aspirantes.

Detalle resultados

Teñi Ajustada hu...docx Teñi Ajustada hu...docx Teñi Ajustada hu...docx Teñi Ajustada hu...docx APENDICOTIS (1).docx APENDICOTIS.docx APELACION IHO...docx

Mostrar todo

Experiencia

Listado de verificación de documentos de experiencia

Empresa	Cargo	Fecha ingreso	Fecha salida	Estado	Observación	Consultar documento
Gobernación del Cauca	Profesional Universitario Grado 2	2016-12-01		Sin validar		
MILLENNIUM	AGENTE ESPECIALIZADO	2015-03-09	2015-03-25	Valido	Documento válido para cumplir el requisito mínimo de experiencia aplicando alternativa. Cuatro (4) años en función docente.	
FUNDACION LICEO COMERCIAL CIUDAD DE EL BORDO	COORDINADOR PEDAGOGICO	2011-03-18	2015-02-28	Valido	Documento válido para cumplir el requisito mínimo de experiencia. Se toma el tiempo de experiencia docente desde la fecha de obtención del título de No Licenciado: Título profesional universitario en cualquier área del conocimiento	

1 - 3 de 3 resultados

Total experiencia válida (meses): 48.00

Para mayor información consulte el Artículo N° 22238 Decreto N° 1083 del 2015

Producción Intelectual

Listado de verificación de documentos de producción intelectual

Tipo de producción	Número de identificador	Cita bibliográfica	Estado	Observación	Consultar documento
Libro	ISBN No. 00000078718	Cartilla de ingles para basica primaria grados primero a tercero.	Sin validar		

Nº de solicitud: 307252106

Asunto: Reclamación, Existe error en la valoración del Total Experiencia Valida meses (48.00), Convocatoria 601 a 623 de 2018 Directivos Docentes y Docentes en zonas afectadas por el conflicto armado. Número Opec: 82930.

Resumen: Muy respetuosamente solicito verificar la valoración de tiempos de experiencia tenidos en cuenta en el proceso de verificación de requisitos mínimos, dado que, existe un error de cálculo ya que en el listado de verificación de documentos de experiencia se valida CUARENTA Y OCHO (48 MESES) y la experiencia a validar es de SESENTA (60 MESES).

Clase de solicitud: Reclamacion

Anexos

Listado de anexos aportados por el solicitante

Anexo	Consultar documento
307252106	

1 - 1 de 1 resultados

Respuestas

CRON: X Control: X Corre: X Nore: X Una C: X CNSC: X Detalle: X articu: X Corre: X que e: X INTRU: X CUAN: X CNSC: X Nueva pe: X notifi: X CNSC: X Univer: X +

No es seguro | sima.cns.gov.co/Resultados

6mo Sistema de apoyo para la igualdad, el talento y la oportunidad

Escriba Buscar empleo Cerrar sesión Aviso Términos y condiciones de uso

RESULTADOS

Rector

nivel: directivo docente denominación: rector grado: no aplica código: 4 número opec: 82930 asignación salarial: \$ no aplica

DOCENTES - Departamento de Cauca MUNICIPIO DE EL TAMBO Cierre de inscripciones: 2019-02-24

Total de vacantes del Empleo: 4

Resultados y solicitudes a pruebas

Listado de reclamaciones presentadas y respuestas

Prueba	Última actualización	Valor	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS Y PEDAGÓGICOS DIRECTIVOS DOCENTES	2020-03-27	73.05	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados
PSICOTÉCNICA - DIRECTIVOS DOCENTES	2020-03-27	60.00	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS - DIRECTIVOS DOCENTES	2020-08-11	No Admitido	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados

1 - 3 de 3 resultados

Otras Solicitudes

CRON: X Control: X Corre: X Nore: X Una C: X CNSC: X Detalle: X articu: X Corre: X que e: X INTRU: X CUAN: X CNSC: X Nueva pe: X notifi: X CNSC: X Univer: X +

No es seguro | sima.cns.gov.co/Resultados

6mo Sistema de apoyo para la igualdad, el talento y la oportunidad

Escriba Buscar empleo Cerrar sesión Aviso Términos y condiciones de uso

Otras Solicitudes

Listado de otro tipo de solicitudes

Número Solicitud	Tipo	Fecha de Registro	Estado	Asunto	Detalle	Editar
No hay resultados asociados a su búsqueda						
0 - 0 de 0 resultados						

Sumatoria de puntajes obtenidos en el concurso

Información de cada prueba presentada en el concurso y su valoraciones

Prueba	Puntaje aprobado	Resultado parcial	Ponderación
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS Y PEDAGÓGICOS DIRECTIVOS DOCENTES	70.0	73.05	45
PSICOTÉCNICA - DIRECTIVOS DOCENTES	No aplica	60.00	15
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS - DIRECTIVOS DOCENTES	No aplica	No Admitido	

1 - 3 de 3 resultados

Resultado total: **41.87** Resultado total: **NO CONTINUA EN CONCURSO**

El resultado total corresponde a la suma de todas las calificaciones ponderadas, y su resultado es aproximado a dos decimales; tenga presente que este puede cambiar en la medida en que avanza el proceso de evaluación